



Universidad
Nacional
de Córdoba



FCE

Facultad de Ciencias
Económicas



1613 - 2013

**400
AÑOS**

RESOLUCIÓN N° 257/2013

VISTO:

El conjunto de leyes aprobadas recientemente por el Congreso de la Nación, Ley de Modificación del Consejo de la Magistratura de la Nación, Ley de Creación de Tres Cámaras de Casación con Sede en la Capital Federal, Ley de Regulación de las Medidas Cautelares dictadas en los procesos en los que el Estado Nacional sea parte, Ley de Publicidad de las Decisiones Judiciales y los Proyectos aún en tratamiento legislativo, Proyecto de Ley de Ingreso de Personal al Poder Judicial de la Nación y al Ministerio Público de la Nación y el Proyecto de Ley de Libre Accesibilidad de Declaraciones Juradas de los Funcionarios de los Tres Poderes del Estado;

Y CONSIDERANDO:

Que esta Facultad como actor comprometido social y políticamente no puede mantenerse ajeno frente a cuestiones que involucran la seguridad, el respeto a los derechos y libertades de los ciudadanos y habitantes de nuestro país como así también aquellas que lesionen las instituciones de una República democrática y representativa; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

Art. 1°. - Aprobar la Declaración que como Anexo forma parte de la presente.

Art. 2°. - Dar amplia difusión en el ámbito de esta Facultad, la Universidad Nacional de Córdoba y la sociedad en su conjunto.

Art. 3°. - Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

amm


Cr. **SERGIO E. ZEN**
SECRETARIO TECNICO
Facultad de Ciencias Económicas


Lic. **FRANCISCO MANUEL ECHEGARAY**
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas



Universidad
Nacional
de Córdoba



FCE
Facultad de Ciencias
Económicas



1613 - 2013
400
AÑOS

ANEXO A LA RESOLUCIÓN N° 257/2013

DECLARACIÓN

El Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba, hace pública su profunda preocupación por el conjunto de norma aprobadas y en tratamiento por el Congreso de la Nación, con el objetivo de concretar importantes reformas en el Poder Judicial.

Estas normas, si bien algunas de ellas legislan en forma positiva, la mayoría en su conjunto, contiene elementos preocupantes que afectan la República y la Democracia. Ello es así, atento a que implican introducir importantes medidas en relación a la salud, legitimidad y efectividad de la vida institucional del país, por cuanto no sólo afectan la Constitución y funcionamiento de uno de los Poderes del Estado que por naturaleza debe ser "independiente" y "contra poder", sino que llegan a poner un orden de prelación del Estado por sobre un tema tan esencial del ser humano, como es el referido a las garantías y derechos de la ciudadanía y habitantes.

Por lo dicho, resulta fundamental una cuidadosa interpretación de las mismas a la luz de la Constitución Nacional, incluido algunos aspectos consagrados por Convenios o Pactos Internacionales de Derechos Humanos a los cuales nuestro país se ha adherido y que tienen rango constitucional.

El cuerpo normativo propuesto afectará profundamente las garantías constitucionales, los derechos individuales de los habitantes del país y de propiedad, dañando el ambiente de **negocios como consecuencia** de la palmaria inseguridad jurídica que se crea, y por consiguiente, la creación de empleo. Además, dañará la independencia del Poder Judicial como poder que contribuye fuertemente a generar un sistema de balances y contrapesos propio de un estado constitucional de derecho.

En este sentido, destacamos la necesidad de revisar el carácter constitucional de las reformas introducidas, tales como:

- La fuerte dependencia de las fuerzas políticas -cualquier sea el gobierno de turno- dentro de la génesis del Poder Judicial, afectando el natural equilibrio de poderes que consagra nuestra Constitución, al interferir —con voto de la mayoría absoluta- en el nombramiento de los magistrados, aplicación de eventuales sanciones y apertura del proceso a juicio para su posible destitución.
- La composición del Consejo de la Magistratura, que incorpora por acto electoral tanto a representantes de abogados y jueces, como a miembros académicos y científicos.



Universidad
Nacional
de Córdoba



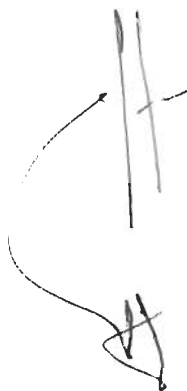
FCE

Facultad de Ciencias
Económicas



1613 - 2013

400
AÑOS



- Las limitaciones establecidas a la procedencia de las medidas cautelares y su aplicación.
- La modificación a la Ley de Etica Pública -Nº 25.188-, limitando el acceso a la información sobre el patrimonio propio y posiblemente a disposición de funcionarios y representantes gubernamentales.

Finalmente, instamos a que la Universidad Nacional de Córdoba se expida en este sentido y propicie espacios de debate.